

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES.
 - 1.4. LUGAR DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
 - 1.6. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN POR PARTE DE LAS O LOS LICITANTES.
 - 1.7. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 1.8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 1.9. ACTO DE FALLO.
 - 1.10. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 1.11. GARANTÍAS.
 - 1.12. PENAS CONVENCIONALES.
 - 1.13. MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LA PARTE CONVOCANTE.
 - 1.14. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA.
 - 1.15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - 1.16. DESCALIFICACIÓN DE LA O EL PARTICIPANTE.
 - 1.17. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.
 - 1.18. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 - 1.19. INCONFORMIDADES.
2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.
 - 2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ DE COTIZAR EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN
 - 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DE LA O EL PARTICIPANTE

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN **(ORIGINAL Y COPIA)**
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. **(ANEXO 2)**
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 77 DE LA LEY** Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. **(ANEXO 1 Y 1-A)**
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(ANEXO 3)**
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR **(ANEXO 6)**



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



1. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, 58 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SU ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEAN PARTICIPAR EN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021, PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONFORME A LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN.

LA PRESENTE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO; <https://www.teeh.org.mx/Site/> EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE LLEVEN A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CORRESPONDIENTES. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

EL SERVICIO OBJETO DE ESTA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021**, SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES, LAS CUALES CONFORMA UN TOTAL DE 1 CONCEPTO.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ CONTRA ENTREGA TOTAL DEL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

LA O EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ DE FACTURAR A NOMBRE DE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DIRECCIÓN EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, COLONIA. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, R.F.C. TEE1501019Q1, Y ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN: electoralhidalgo@hotmail.com

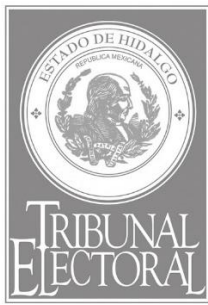
1.3. PLAZO Y CONDICIONES

LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SE NOTIFICA A LA O EL PARTICIPANTE QUE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS INSUMOS, EL PERSONAL, SEGUROS, MANIOBRAS DE OPERACIÓN, ETC, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO. LA O EL CONTRATISTA DEL SERVICIO EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS INSUMOS PARA ELLO BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES SERA LA SIGUIENTE:

EL ÁREA SOLICITANTE, SUPERVISARÁ EL SERVICIO A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



1.4. LUGAR DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN.

SERÁ EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, COLONIA. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HRS.

1.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **30 DÍAS HÁBILES**. LOS CONVOCANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlos con la frase **"SEGÚN BASES"**

1.6. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN POR PARTE DE LAS O LOS LICITANTES.

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PARTE CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, EN EL DOMICILIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DIRECCIÓN EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, COLONIA. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LAS O LOS PARTICIPANTE, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

POR LO QUE RESPECTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA MISMA **NO SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA PRESENCIAL**, SIN EMBARGO, SE PONE A DISPOSICION LOS CORREOS ELECTRÓNICOS asesorjuridicoteeh@gmail.com Y silvia_barrerab@hotmail.com Y EL NÚMERO DE TELÉFONO 7717115358 EXTENSIONES. 123. Y 112. PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

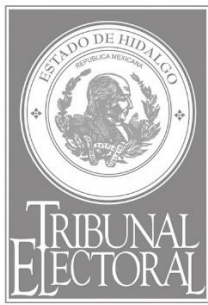
A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS PERSONAS, LAS O LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS.

LAS ACTAS DE ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LAS O LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN EL PORTAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



1.7. JUNTA DE ACLARACIONES.

QUEDA EXCEPTUADA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE SE PONE A DISPOSICION LOS CORREOS ELECTRÓNICOS asesorjuridicoteeh@gmail.com Y silvia_barrerab@hotmail.com Y EL NÚMERO DE TELÉFONO 7717115358 EXTENSIONES. 123. Y 112. PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.6. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS, CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PARTE CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS **TREINTA MINUTOS ANTES** DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUIEN EJERCE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LAS O LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

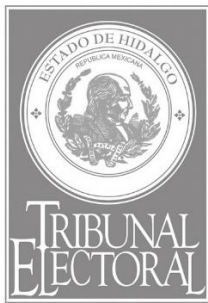
LAS O LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO A QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LAS O LOS INVITADOS QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN EJERCE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LAS O LOS INVITADOS, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LAS O LOS INVITADOS EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. QUIEN EJERCE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DEL



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



CONCEPTO QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS O LOS INVITADOS AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

1.9. ACTO DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LAS O LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LAS O LOS INVITADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD, LA O EL INVITADO PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

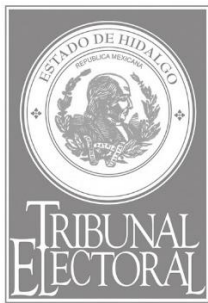
CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LAS O LOS INVITADOS QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LAS O LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN EL TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

1.10. FIRMA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE A LA PERSONA A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



SI LA PERSONA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS ADJUDICADOS NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS PERSONAS, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL OBJETO DE ESTA.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR LA O EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA O EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1.11. GARANTÍAS.

LAS O LOS PARTICIPANTES OBJETO DE ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;

II. LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN, ESTAS GARANTÍAS DEBERAN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA SERA DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ESTE A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE EL OBJETO DE ESTA INVITACION SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LA O EL PARTICIPANTE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SELECCIONADO DEBE OBLIGARSE A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

1.12. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION EXTEMPORÁNEA DEL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.

TRATANDOSE DE EXCESO EN LOS PAGO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PARRÁFO ANTERIOR.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, SE PENALIZARÁ CON EL 3(TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE TORAL Y SERAN DETERMINADA EN RAZÓN DEL TRABAJO NO ENTREGADO OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LAS O LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LA PARTE CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA O EL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTA INVITACION, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

1.13. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA INCLUSIVE EL DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA WWW.TEEH.ORG.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, EN LA ADICIÓN DE OTRO DE DISTINTO RUBRO O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LAS ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LAS O LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1.14. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1.15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ INVITAR A UN MÍNIMO DE TRES PERSONAS CUYAS PROPUESTAS DEBERÁN SER SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ POR **CONCEPTO**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

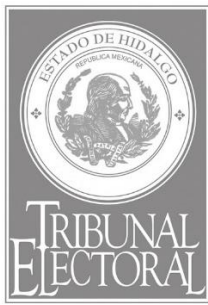
CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO LA PARTE CONVOCANTE O LAS O LOS PARTICIPANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA O EL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN HIDALGO.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE LA O EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PARTE CONVOCANTE.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



1.16. DESCALIFICACIÓN DE LA O EL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

B) LA O EL PARTICIPANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LAS O LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;

II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;

III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y

IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

1.17. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR CONCEPTO DESIERTO.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ DECLARADA DESIERTA CUANDO:

a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN;

b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O

c) LOS PRECIOS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OFERTADO NO RESULTE ACEPTABLE O CONVENIENTE.

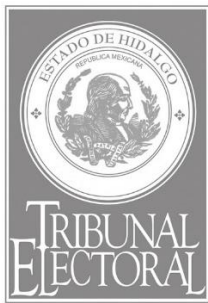
EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES MENCIONADAS, SE PODRÁ OPTAR POR LO SIGUIENTE:

a) DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN;

b) EVALUAR LAS DOS PROPOSICIONES PRESENTADAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; Y

c) EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA SOLA PROPOSICIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN.

1.18. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O CONCEPTO.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS PERSONAS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DE LA CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

1.19. INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KILÓMETRO 84.5 SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN PÚBLICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EL PRECIO QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DE LA O EL LICITANTE.

LAS O LOS INVITADOS EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INVITACIÓN Y NOMBRE DE LA O EL LICITANTE PARTICIPANTE, ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE INVITACIÓN Y FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS I Y III. PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

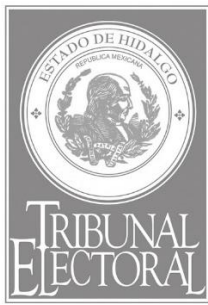
LAS O LOS INVITADOS PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LAS O LOS INVITADOS SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LAS O LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN. (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR;
- b) PASAPORTE;
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR;
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO 2)

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. **DE LA O EL PARTICIPANTE:** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA O EL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. **DE LA O EL REPRESENTANTE DE LA O EL PARTICIPANTE:** EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA O EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

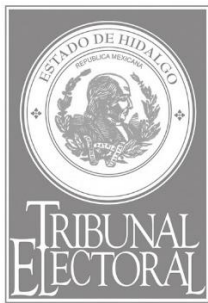
LA O EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

3. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SE REQUIERE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC), CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO, PODER NOTARIAL DE LA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS (COPIA DE AMBOS LADOS).

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DE LA O EL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXOS 1 Y 1-A)



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1**, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA O EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR FOLLETOS DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.

LA O EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1 Y 1-A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A. (ANEXO 1-A)

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TODO TIPO DE COMISIONES, GASTOS DE INSTALACIÓN DE OFICINAS, CONTRATACIONES DE PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE RESULTEN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO OBJETO DE ESTA INVITACION, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA O EL PARTICIPANTE QUE RESULTE SELECCIONADO LAS PRESTACIONES LABORALES QUE EN SU CASO SE DERIVEN.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

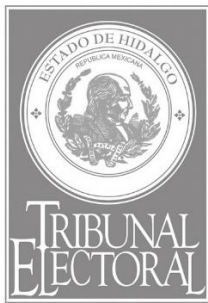
EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

EN CASO DE EXISTIR ERROR DE CÁLCULO SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS BIENES O PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO LA O EL LICITANTE ACEPTÉ LA CORRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA, ASIMISMO EN CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS O CONCEPTOS PARA SU ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES REALIZACIÓN, LUGAR DE SERVICIO, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN IVA INCLUIDO DE LA O EL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE** A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO, EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PARTICIPANTE.

DOCUMENTO VII. GARANTÍA DEL SERVICIO.

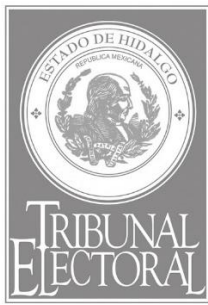
LA O EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN, SIENDO DE 5 AÑOS COMO MÍNIMO Y A PLENA SATISFACCIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

PRESENTAR EL FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2020, EN LOS QUE SE SOLICITAN.

EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE LA O EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**



**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021**



ANEXO 1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO TEEH-INV-02-2021
SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

FECHA: _____

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
UNICO	IMPERMEABILIZACIÓN ACABADO APARENTE CON GRAVILLA COLOR TERRACOTA. ESPECIFICACIONES: MEMBRANA PREFABRICADA MARCA PROTEXA, CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 70 GR/M2 3.5 DE ESPESOR, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE SELLADO ASFALTICO CON PRIMARIO BASE AGUA T.P DE 20 LT/M2; ADHESIÓN POR TERMOFUSIÓN TRASLAPÁNDOLO 10 CMS EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, REFUERZOS DE PUNTOS CRÍTICOS. RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE, DESPERDICIO, TRASLAPE, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS, ELEVACIONES, LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBRO HASTA TIRADERO	M2	626

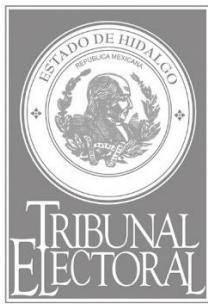
NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

LUGAR DE ENTRAGA: _____



**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021**



**ANEXO 1-A
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO TEEH-INV-02-2021
SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
UNICO					
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____



**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021**



**ANEXO 2
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO TEEH-INV-02-2021
SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
REPRESENTACIÓN LEGAL**

_____(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE PÚBLICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
CURP:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: **DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**
CÓDIGO POSTAL: **ENTIDAD FEDERATIVA:**
TELÉFONOS: **FAX:**
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: **FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO. __ TOMO -- LIBRO --, SECCIÓN ---,
FECHA -----EN _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -
APELLIDO PATERNO: **APELLIDO MATERNO:** **NOMBRE(S):**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE NOVIEMBRE DEL 2021

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021**



**ANEXO 3
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO TEEH-INV-02-2021
SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

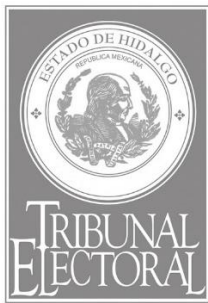
NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



ANEXO 5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO TEEH-INV-02-2021 SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C. SILVIA BARRERA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA " _____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" AL TENOR CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRANTE":

1.1. QUE, CONFORME A LA REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE 2014, DECRETO 314 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2014 Y TODA VEZ QUE SE DIO LA RECIENTE DESINCORPORACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUEDANDO ESTE TRIBUNAL ELECTORAL COMO ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA E INDEPENDENCIA.

1.2. QUE CONFORME A LAS FACULTADES DE AUTONOMÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE, SE EFECTÚA EN ESTE ACTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE L.C. SILVIA BARRERA BADILLO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES IV, XVIII, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN DÓNDE SE LE OTORGARON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS.

1.3. QUE DISPONE DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

1.4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.5. QUE ES DE SU INTERÉS SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PROVEEDOR".

1.6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA KM 84.5 SECTOR PRIMARIO, CÓDIGO POSTAL 42080, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TEE1501019Q1.

II.- DE "EL PROVEEDOR":



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



II.1 ES UNA _____ DEL RÉGIMEN GENERAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPRESENTADA LEGALMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR _____, SEGÚN CONSTA REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR TIENE DOMICILIO FISCAL EN _____.

II.2. DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, LE FUERON OTORGADOS A _____ FACULTADES PARA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.4 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.5 QUE EL ENTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SU RFC ES _____, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.6 QUE CONOCE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.7 QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

II.8 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL _____.

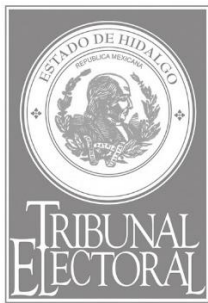
III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A VENDER Y ENTREGAR A "LA CONTRATANTE" LOS REGALOS DE FIN DE AÑO DESCRITO (S) EN EL ANEXO 1, DOCUMENTO QUE COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (00/100 M.N.) IVA. INCLUIDO, ACORDANDO QUE EN EL PRECIO ESTABLECIDO QUEDARÁN INCLUIDOS LOS COSTOS DE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE _____ AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO Y QUE EL PRECIO PACTADO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE _____ DESCRITO (S) EN EL ANEXO TÉCNICO.



**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021**



NO SE SOBREPASARÁ EL IMPORTE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SALVO QUE EXISTA CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO POR “LAS PARTES” PARA TAL EFECTO. CUALQUIER SUMINISTRO EN EXCESO AL INDICADO, SE CONSIDERARÁ POR CUENTA Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”.

TERCERA. FORMA DE PAGO: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO ANTES ALUDIDO SE HARÁ WN UNA SOLA EXHIBICIÓN LA CUAL DEBERÁ SER CUBIERTA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA PERTINENTE QUE HAGA “LA CONTRATANTE” A “EL PROVEEDOR”, A MÁS TARDAR 5 CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EL PAGO ANTES ALUDIDO SE REALIZARÁ A LA CUENTA BANCARIA:

NOMBRE DEL TITULAR: *****

NÚMERO DE CUENTA: *****

BANCO: *****

CLAVE INTERBANCARIA: *****

CUARTA. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRECIO UNITARIO DE _____ OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE IMPORTAN EL TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SERÁ FIRME Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

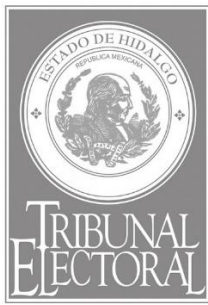
QUINTA. LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESCRITOS EN EL ANEXO, SERÁN ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ANTES DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE, A MÁS TARDAR 3 TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO SOLICITADO POR “LA CONTRATANTE”, EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN EL KILÓMETRO 84.5 OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCO DE LA CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, SECTOR PRIMARIO, EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9 NUEVE A 15 QUINCE HORAS DE LUNES A VIERNES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE HAN SIDO SOLICITADAS POR “LA CONTRATANTE” Y ACEPTADAS POR “EL PROVEEDOR”, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, EL CUAL SE CONSIDERA PARTE DEL MISMO.

SEXTA. LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁ ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, QUE HAN SIDO SOLICITADAS POR “LA CONTRATANTE” Y ACEPTADAS POR “EL PROVEEDOR”, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO ELABORADO POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SÉPTIMA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO “LA CONTRATANTE” REALIZARÁ UNA REVISIÓN FÍSICA DE _____ A EFECTO DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, QUE HAN SIDO SOLICITADOS Y ACEPTADAS POR “EL PROVEEDOR”, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL PEDIDO ELABORADO POR EL RESPONSABLE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REPONER A “LA CONTRATANTE”, EL 100% DEL LOS BIENE POR FALLAS DE CALIDAD O POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES.



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021



OCTAVA.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE A "LA CONTRATANTE" EL O LA (S) EN LA FECHA PACTADA, ÉSTE APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DEL TRES AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE _____ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA, DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", DICHA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRA EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIEMENTE DE QUE "LA CONTRATANTE", PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA. "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONFORME EN QUE SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONTRATANTE", QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCERAS PERSONAS POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, POR NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" REpondrá EL O LA (S)DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE DE _____ QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

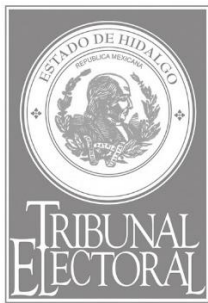
DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RELACIONES LABORALES: "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE PUEDA SURTIRSE LA HIPÓTESIS DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACION CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN: "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" CON 5 CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN LAS CAUSAS QUE ORIGINARON ESTE SUPUESTO O DE MANERA INMEDIATA DE SER EL CASO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE"



**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021**



QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS CONDICIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES “EL PROVEEDOR” Y “LA CONTRATANTE” NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “LAS PARTES”, CUALQUIER CESIÓN O TRANSMISIÓN DE DERECHOS REALIZADA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO POR ESTA CLÁUSULA SERÁ NULA Y NO CAUSARÁ EFECTO ALGUNO

DÉCIMA SEXTA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: TODA LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DEBAN COMPARTIR O TRANSMITIRSE “LAS PARTES” ENTRE SI DEBE SER MANEJADA CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO OBSERVAR LOS DEBERES DE MANEJO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL CONFORME CON LAS NORMAS GENERALES, ESTATALES, DE “LA CONTRATANTE” Y DEMÁS CONDUCENTES, ASÍ COMO LOS DEBERES DEL SECRETO Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE “LA CONTRATANTE” (Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO “LA CONTRATANTE”).

DÉCIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD: “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SU ANEXO QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

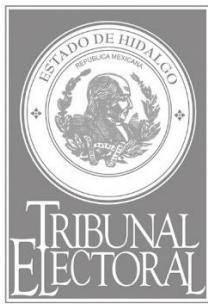
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES” Y PERFECTAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

CONTRATANTE

PROVEEDOR

L.C. SILVIA BARRERA BADILLO

REPRESENTANTE LEGAL



**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO TEEH-INV-02-2021**



ANEXO 6

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO TEEH-INV-02-2021
SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
DOCUMENTO VIII.- LISTADO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR**

NO. DOCUMENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	
	SI	NO
I.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA.		
II.- REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2).		
III.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.		
IV.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 1 Y 1-A).		
V.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)		
VI.- GARANTÍA DE SERIEDAD.		
VII.- GARANTÍA DEL DEL SERVICIO.		
VIII.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (ANEXO 6).		